

Vocales:

Don Manuel Ortiz Piñero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Julián Biarge Hernández, como titular y en representación de la Jefatura de Tráfico, y como suplente, don Vicente Ricardo Estévez Vargas.

Don Alfonso Santamaría Conde, como titular y en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don José Cervera Tomás.

Secretario: Don Diego Membiela Amor, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente, don Ángel Sánchez Martín, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Albacete, 3 de julio de 1969.—El Alcalde.—4.384-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona relativa al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicios de Institución Nosocomial (Fisiología tcológica).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 156, de 1 de julio de 1969, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicios de Institución Nosocomial (Fisiología tcológica), consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.438-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona relativa al concurso restringido para proveer tres plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales (Medicina interna de urgencia-cuidados intensivos).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 156, de 1 de julio de 1969, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer tres plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales (Medicina interna de urgencia-cuidados intensivos), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.437-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de meritos convocada para proveer la plaza de Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo quinto del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General de selección de aspirantes para el Ingreso en la Administración Pública, a continuación se relacionan los tres aspirantes presentados y que con carácter provisional son admitidos:

Don Damián Casanueva Ramos.
Don Fernando Rodríguez Sánchez-Puerta.
Don Agustín Solano Villa.

Durante el plazo de quince días podrán formular reclamación ante este excelentísimo Ayuntamiento los que se consideren perjudicados, siendo dichas reclamaciones, en su caso, aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que en su día se publicará.

Santander, 3 de julio de 1969.—El Alcalde.—4.473-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

En el número 81 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 7 del que cursa, se inserta convocatoria de concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación, la cual está dotada con el sueldo base de 32.000 pesetas, retribución complementaria de 25.600 pesetas, 50 por 100 de indemnización de residencia y demás derechos y emolumentos legales.

Tendrán derecho a tomar parte en el concurso quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.

Las instancias, dirigidas a la Presidencia de este Cabildo, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Corporación en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado».

Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán de dos clases generales y especiales. Los méritos generales serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ateniéndose a la tabla de valoraciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1958 y los méritos especiales serán los acreditativos de una mayor idoneidad para el desempeño del cargo.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 1969.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno, el Presidente, José M. Galván Bello.—4.472-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público habersa dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.930 y dos más acumulados, promovidos por don Luis García Muñoz y otros contra Decreto-ley número 10/1964, de 3 de julio, por el que se concedió un derecho

de opción a funcionarios técnico-administrativos y se fijaron normas para la constitución del nuevo Cuerpo Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que desestimamos los motivos de inadmisibilidad alegados por la Abogacía del Estado y los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Luis García Muñoz, don Ramón Durán Cruz y don Pedro Borges Gento contra el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio; sin hacer pronunciamiento de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1969.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres...